



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-18-CI/ID-12**



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día miércoles 12 del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. César Sánchez Montoya, en calidad de Presidente; Lic. José de Jesús Garza Ochoa, en calidad de Secretario; y, la Lic. Silvia González Urquiza, en calidad de vocal, para DICTAMINAR sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato AYTO-LOPSRMES-18-CI/ID-12 en lo relativo a **“REHABILITACIÓN DE CRUCERO DE BLVD. MIGUEL TAMAYO Y GÓMEZ BLANCO, UBICADO EN DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, DE ÉSTA CIUDAD,** contrato que será cubierto con recursos de inversión municipal directa, En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

--- **I. CRONOLOGIA DE HECHOS:** -----

--- 1. Que con fecha del día dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018) se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/AUT-029/2018**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-04-08-910-614001-182028, con un monto autorizado de \$2,730,175.61 (son: Dos millones setecientos treinta mil ciento setenta y cinco pesos 61/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual es inversión municipal directa para la ejecución de los trabajos **“REHABILITACIÓN DE CRUCERO DE BLVD. MIGUEL TAMAYO Y GÓMEZ BLANCO, UBICADO EN DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, DE ÉSTA CIUDAD.”**-----

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto autorizado \$2,730,175.61 (son: Dos millones setecientos treinta mil ciento setenta y cinco pesos 61/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se encuentre en el rango de \$ 934,960.00 ( son: novecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y \$ 2'804,880 (dos millones

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-18-CI/ID-12**



ochocientos cuatro mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y opto por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

--- 5. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**- El día veinte (20) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las empresas siguientes: -----

--- **CAMTOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2018-54 en el Padrón de Contratistas.

--- **COMATRU, S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2018-43 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2018-144 en el Padrón de Contratistas. -----

--- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

--- 6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.**- El día treinta (30) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

---- 7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.**- El día treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.--

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 AYO-LOPSRMES-18-CI/ID-12



---8. Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.- El diez (10) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
CAMTOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
COMATRU, S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

----- **II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** -----

--- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

----- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.** -----

--- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

-----**EVALUACIÓN TÉCNICA:**-----

--- 1.- El convocado **CAMTOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **38.00** puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. --

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 AYO-LOPSRMES-18-CI/ID-12



--- 2.- El convocado **COMATRU, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **40.33 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

--- 3. El convocado **CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

--- **EVALUACIÓN ECONOMICA:** -----

--- 1.- El convocado **CAMTOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$2,379,279.43** (son: dos millones trescientos setenta y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos 43/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$380,684.71** (son: trescientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 71/100 M.N.) dando un total de **\$2,759,964.14** (son: dos millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 14/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **48.66 (cuarenta y ocho punto sesenta y seis) puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados.-----

--- 2.- El convocado **COMATRU, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$2,344,542.71** (son: dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$375,126.83** (son: trescientos setenta y cinco mil ciento veintiséis pesos 83/100 M.N.) dando un total de **\$2,719,669.54** (son: dos millones setecientos diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos 54/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **49.38 (cuarenta y nueve punto treinta y ocho) puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados.-----

--- 3.- El convocado **CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$2,315,609.74** (son: Dos millones trescientos quince mil seiscientos nueve pesos 74/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$370,497.56** (son: Trescientos setenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.) dando un total de **\$2,686,107.30** (son: Dos millones seiscientos ochenta y seis mil ciento siete pesos 30/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **50.00 (cincuenta) puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

<b>PROPUESTAS DESECHADAS:</b>
<b>NINGUNA</b>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 AYO-LOPSRMES-18-CI/ID-12



--- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	45.00	50.00	95.00
COMATRU, S.A. DE C.V.	40.33	49.38	89.72
CAMTOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	38.00	48.66	86.66

--- En razón de lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir con las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes **REHABILITACIÓN DE CRUCERO DE BLVD. MIGUEL TAMAYO Y GÓMEZ BLANCO, UBICADO EN DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, DE ÉSTA CIUDAD**, obra que tendrá un costo de **\$2,315,609.74** (son: Dos millones trescientos quince mil seiscientos nueve pesos 74/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$370,497.56** (son: Trescientos setenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.) dando un total de **\$2,686,107.30** (son: Dos millones seiscientos ochenta y seis mil ciento siete pesos 30/100 M.N.).-----

--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **sesenta (30) días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el día **veinte (20) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018)** y fecha de terminación el día **diecinueve (19) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018)**.

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.-----

--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-18-CI/ID-12



horas con cincuenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

**Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal**



ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
RESOLUTIVO DE OBRA



LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA  
OCHOA  
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO  
RESOLUTIVO DE OBRA



LIC. SILVIA GONZALEZ URQUIZA  
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO  
RESOLUTIVO DE OBRA